



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 025 -2023/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 15 FEB 2023

**VISTO:** El Informe N° 020-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, con N° Doc. 2526874 y N° Exp. 1795145 y demás documentación adjunta en un total de dieciocho (18) folios útiles; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que la persona tiene derecho a la protección de su salud, siendo que la salud pública es responsabilidad primaria del Estado y que su protección y provisión es de interés público, por tanto, es responsabilidad primaria del Estado regularla, vigilarla y promoverla en condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1157 se aprueba la Modernización de la Gestión de la Inversión Pública en Salud, con el objeto de establecer mecanismos e instrumentos de coordinación para el planeamiento, priorización y seguimiento de la expansión y sostenibilidad de la oferta de los servicios de salud en todos los prestadores públicos del sector salud en el marco de la rectoría del Ministerio de Salud en la Política Nacional de Salud;



Que, el numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1157, dispone la creación de los Comités Regionales Intergubernamentales de Inversión en Salud (CRIIS), entendidos como espacios de concertación intergubernamental, compuesto por el gobierno regional y los gobiernos locales para la priorización concertada y el seguimiento de las iniciativas de expansión y sostenimiento de la oferta pública de baja y mediana complejidad en el ámbito distrital y provincial en lo que corresponde a puestos, centros de salud, hospitales locales u otros servicios de salud; cuenta con la asistencia técnica del Ministerio de Salud, del Ministerio de Economía y Finanzas, y la participación de EsSalud;



Que, asimismo, el numeral 7.1 del Artículo 7° del citado Decreto Legislativo, establece que la autoridad sanitaria aprueba la cartera de servicios de salud, propuesta en los estudios de preinversión, que corresponde a los establecimientos de salud de baja y mediana complejidad, en el ámbito distrital y provincial, en lo que corresponde a puestos, centro, hospitales locales u otros servicios de salud de los Gobiernos Regionales y del Ministerio de Salud;

Que, el Reglamento Interno del Comité Regional Intergubernamental de Inversiones en Salud (CRIIS), aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 271-2022/GOB.REG.HVCA/GR, en su artículo 9°, menciona respecto a la conformación del CRIIS y el artículo 15° precisa que la Instalación de Comité (CRIIS), se realiza en la primera reunión a efectuarse el primer trimestre del primer año del periodo de gobierno de la gestión entrante;

Que, a través del Informe N° 020-2023/GOB.REG.HVCA/GRDS-DIRESA, de fecha 18 de enero del 2023, el M.C. Danny J. Esteban Quispe - Director Regional de Salud Huancavelica, solicita



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 025 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 15 FEB 2023

reconformar a los miembros del Comité Regional Intergubernamental de Salud, en vista de que los miembros antes conformados mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de noviembre del 2022, culminaron su periodo fiscal (2019-2022), por consiguiente, fueron cesados de su cargo, por lo que es pertinente Conformar a nuevos miembros, por el inicio de una nueva gestión regional periodo (2023-2026), para cuyo efecto propone a los miembros que integrarán;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus respectivas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, el Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRIIS, que estará integrado por:

<b>Presidente</b>	Sr. <b>Leoncio Huayllani Taype</b> (Gobernador Regional)
<b>Miembro</b>	Sr. <b>Heleno Ciro Camarena Hilario</b> (Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial)
<b>Secretario Técnico</b>	Sr. <b>Danny Jhonatan Esteban Quispe</b> (Director de la Dirección Regional de Salud Huancavelica)
<b>Miembro</b>	Sr. <b>Toribio Castro Comejo</b> (Alcalde Provincial de Huancavelica)
<b>Miembro</b>	Sr. <b>Wilmer Godofredo Cabrera Huamani</b> (Alcalde Provincial de Huaytará)
<b>Miembro</b>	Sr. <b>Tomas Alvarado Vargas</b> (Alcalde Provincial de Churcampa)
<b>Miembro</b>	Sr. <b>Héctor Lolo Antonio</b> (Alcalde Provincial de Tayacaja)
<b>Miembro</b>	Sr. <b>Roger Elmer Quispe Escobar</b> (Alcalde Provincial de Castrovirreyna)
<b>Miembro</b>	Sr. <b>Cerafin Ramos Rojas</b> (Alcalde Provincial de Angaraes)
<b>Miembro</b>	Sr. <b>Félix Crispín Raymundo</b> (Alcalde Provincial de Acobamba)

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 267-2022/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 18 de noviembre del 2022, por el cual se reconforma el Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud – CRIIS, por lo expuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional de Salud Huancavelica y Miembros Integrantes del Comité Intergubernamental de Inversiones en Salud - CRIIS, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

DOCQ/rac



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Dr. **Leoncio Huayllani Taype**  
GOBERNADOR REGIONAL